



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ORT-IR-004-2019 SERVICIO INTEGRAL DE UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE GENERA INDICADORES, ALERTAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE GPS, BOTÓN DE PÁNICO Y CONTADOR DE PASAJEROS EN TIEMPO REAL DEL TRANSPORTE CONCESIONADO REGULARIZADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO XIII

ATML S.A.DE C.V.

| ID | Pagina/Referencia                       | Pregunta / Duda  | Respuesta   |
|----|---|--|---|
| 1  | punto "3.1"                             | Siendo que se planea un arrendamiento por 18 meses, en el Anexo Técnico 4, en el cuadro de características se pide para el almacenamiento un soporte técnico por 3 años (36 meses)<br>¿Es una característica requerida o una inconsistencia que debería ser corregida?   | El soporte técnico es por 24 meses inicialmente, el cual podrá ser renovado cada 2 años.  |
| 2  | Anexo Técnico punto "4 Centro de Datos" | ¿Se requiere una solución 100% entregada y gestionada por software?, asumimos que si dadas las características requeridas y el modelo de cloud datacenter elegido. ¿podría esclarecerse?<br>En caso de ser una solución 100% entregada por software, esto permite un nivel de automatización muy elevado permitiendo una experiencia de IaaS real.   | Se les solicita que el licitante pueda proveer el espacio de 180TB en SSD, con la configuración que considere mas adecuada, sin importar el tamaño del SSD.<br><br>Se deberá considerar un mecanismo de respaldo fuera del sitio principal para 180TB localmente, para retención de 60 días una vez que paso ese periodo se realizará el respaldo a la nube por 60 TB en la nube mensual y en la modalidad pago por GB usado.   |
| 3  | Anexo Técnico punto "4 Centro de Datos" | Cuando describe una solución de respaldo de 180TB local, ¿es en sitio con su consecuente replica en la nube a partir del día 61?<br>¿El respaldo en nube es hasta 60TB o se contrataría desde inicio 60TB?<br>Si el modelo es mensual y de cobro por GB, ¿Cómo sería el proceso de compra? ¿por fuera del contrato?  | "Esta gran cantidad de datos requiere ser tratada de forma local solo por un periodo no mayor a 90 días, una vez superado este plazo debería ser respaldado con la estrategia de la "Regla de 3-2-1 de copia de seguridad, que se resume en x3- Cree 3 copias de sus datos (1 copia principal y 2 copias de seguridad), x2- Almacene sus copias en al menos 2 tipos de soportes de almacenamiento (recurso compartido en otro sitio en modalidad "de duplicación", dispositivo NAS, etc.) y X1.- Almacene 1 de esas copias en otro lugar ajeno al almacenamiento principal."  |
| 4  | Anexo Técnico punto "4 Centro de Datos" | ¿Estas son características del software a ser implementado en el centro de datos?  | Si con las características que se plantea que la plataforma lo realice.   |
| 5  | Anexo Técnico punto "4 Centro de Datos" | ¿Tienen algún dimensionamiento realizado para implementar el centro de datos en la nube?<br>¿Se requiere que la solución de nube este físicamente localizada en México?<br>¿Requieren que la solución de nube permite una migración posterior que sea 100% transparente sin disrupción en la operación?<br>En caso que haya un retraso mayor a los 2 meses por parte de la ADIP y esto exceda los costos de la operación de nube, ¿se pueden realizar las modificaciones financieras al contrato para cubrir esa diferencia? | 1.-El promedio de los paquetes enviados por los equipos en los vehículos es de 4KB, se pretende que la frecuencia de envío en cada uno sea de 30 segundos. Y el mínimo universo de la flota sea de 16,000 unidades. Por lo que el software deberá de recibir 144 MB de datos cada 60 segundos. Analizarlos, estructurarlos, procesarlos y generar condiciones de eventos. Con este flujo de datos, 144 MB cada minuto o 8.64 GB cada hora.<br>2.- Preferentemente, pero se esta abierto a que se aloje en nube publica, garantizando la seguridad.<br>3.-Exactamente, requerimos que el ganador proponga , una arquitectura en nube privada en el Centro de Datos en la ADIP, y que se contemple procesamiento, almacenamiento, telecomunicaciones , seguridad, monitoreo, accesos, en una (Nube Publica) y que la migración sea homogénea, transparente y rápida.<br>4.-Si el Centro de Datos que proporcionara la ADIP no cumple y no garantizara el 99.99% de disponibilidad , seguridad, latencia, se contemplara una partida para usarla en un Centro de Datos en la nube publica durante un periodo de hasta 90 días. |



*[Handwritten signature]*

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ORT-IR-004-2019 SERVICIO INTEGRAL DE UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE GENERA INDICADORES, ALERTAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE GPS, BOTÓN DE PÁNICO Y CONTADOR DE PASAJEROS EN TIEMPO REAL DEL TRANSPORTE CONCESIONADO REGULARIZADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO XIII

*[Handwritten signature]*

ATML S.A.DE C.V.

| ID | Página/Referencia                       | Pregunta / Duda  | Respuesta   |
|----|---|--|---|
| 6  | Anexo Técnico punto "4 Centro de Datos" | ¿La solución Hiperconvergente esta restringida a esta configuración?<br>¿Se puede presentar una configuración alternativa tomando como base la información aquí brindada?  | El concursante podrá presentar otra configuración, diseño, diagramas, capacidades propuestas.   |
| 7  | Anexo Técnico punto "4 Centro de Datos" | En la documentación se requiere un almacenamiento usable de 180TB, pero en las características del equipo se piden 18 discos de 10TB, lo que entrega los mismos 180TB pero crudos (RAW), ¿esto es así?, o se puede utilizar como una configuración de referencia?  | Se les solicita que el licitante pueda proveer el espacio de 180TB en SSD, con la configuración que considere mas adecuada, sin importar el tamaño del SSD.   |
| 8  | Anexo Técnico punto "4 Centro de Datos" | ¿Existe la posibilidad de presentar licenciamiento privado de uso comercial?, esto permite mas flexibilidad en la implementación de las soluciones requeridas.<br>En el periodo de adquisición, requieren que sea perpetuo, ningún modelo de software open source o de código abierto lo entrega, ya que el software se entrega como servicio dentro de un modelo de suscripción. ¿podrían confirmar el requerimiento o la corrección del mismo?, de no ser así, ¿podrían habilitar la opción de presentar propuesta con software privativo? | El solicitante podrá presentar la evidencia de los beneficios de licenciamiento privados. Como modelo de suscripción. Siempre y cuando el precio presentado no exceda a un costo identificado que se cuenta ya. |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*